

ANEXOS

Anexo 1. Programa de la 146 Asamblea de la Unión Interparlamentaria.

Viernes 10 de marzo	
09:00 – 10:00	Grupo de Asociación de Género*
09:30 – 13:00	Comité de Derechos Humanos de los Parlamentarios*
10:00 – 13:00	Comité Ejecutivo*
14:30 – 18:00	Sesión ordinaria del GRULAC Grand Hall E, Sala Hollow Square 1 (EWB)
14:30 – 18:00	Comité de Derechos Humanos de los Parlamentarios*
Sábado 11 de marzo	
09:00 – 10:00	Mesa Directiva de Mujeres Parlamentarias*
09:30 – 13:30	Grupo de facilitadores para Chipre* Sólo en inglés
10:00 – 11:00	Reunión de Asesores y Secretarios de Delegación
10:30 – 13:00	Foro de Mujeres Parlamentarias
11:30 – 13:00	Reunión Conjunta con los Presidentes de los Grupos Geopolíticos y los Presidentes de las Comisiones Permanentes*
14:30-17:30	Foro de Mujeres Parlamentarias
14:30-17:30	Comité de Asuntos del Medio Oriente*
14:30-17:30	Grupo Consultivo sobre Salud* Inglés únicamente
14:30-18:00	Comité de Derechos Humanos de los Parlamentarios*
19:00 – 20:00	Ceremonia inaugural
Domingo 12 de marzo	
08:00 – 09:00	Mesa Directiva de la Asamblea*
09:00 – 11:00	Consejo Directivo
09:00 – 12:30	Comisión Permanente de Paz y Seguridad Internacional <ul style="list-style-type: none"> • Debate e inicio de la redacción en el pleno del proyecto de resolución sobre "Ciberataques y ciberdelitos: los nuevos riesgos para la seguridad mundial"
09:00 – 12:30	Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible <ul style="list-style-type: none"> • Debate e inicio de la redacción en plenario del proyecto de resolución sobre los esfuerzos parlamentarios para lograr balances negativos de carbono de los bosques
09:30 – 11:00	Mesa Directiva del Foro de Jóvenes Parlamentarios*
11:00 – 12:30	Reunión de la ASGP
11:00 – 13:00	Asamblea <ul style="list-style-type: none"> • Inicio del Debate General sobre el tema "Promover la coexistencia pacífica y las sociedades inclusivas: combatir la intolerancia"

11:30 – 13:00	Mesa Directiva de la Comisión Permanente de Democracia y Derechos Humanos*
13:15 – 14:30	Comida para los Presidentes de Parlamento (por invitación)
14:00 – 16:00	Foro de Jóvenes Parlamentarios de la UIP (para menores de 45)
14:00 – 17:00	Comisión Permanente de Paz y Seguridad Internacional <ul style="list-style-type: none"> • Redacción en plenario del proyecto de resolución sobre "Ciberataques y ciberdelitos: Los nuevos riesgos para la seguridad mundial"
14:00 – 18:30	Grupo Consultivo de Alto Nivel sobre la Lucha contra el Terrorismo y el Extremismo Violento* Seguido de un panel de debate: El llamado del Sahel
14:30 – 17:00	Asamblea <ul style="list-style-type: none"> • Debate General
14:30 – 17:30	Reunión de la ASGP
14:30 – 18:00	Comisión de Derechos Humanos de los Parlamentarios*
16:15 – 17:00	Mesa Directiva del Foro de Jóvenes Parlamentarios*
17:00 – 17:15	Foro de Jóvenes Parlamentarios de la UIP
17:00 – 18:30	Asamblea <ul style="list-style-type: none"> • Decisión sobre el punto de urgencia
Lunes 13 de marzo	
08:00 – 13:00	Asamblea <ul style="list-style-type: none"> • Debate sobre el punto de urgencia y • Continuación del Debate General
09:00 – 13:00	Comisión Permanente de Paz y Seguridad Internacional <ul style="list-style-type: none"> • Finalización de la redacción en plenario de la resolución sobre el proyecto de resolución sobre Ciberataques y ciberdelitos: Los nuevos riesgos para la seguridad mundial
09:30 – 11:00	Mesa Directiva de la Comisión Permanente de Asuntos de las Naciones Unidas*
09:30 – 13:00	Comisión Permanente de Democracia y Derechos Humanos <ul style="list-style-type: none"> • Debate sobre el proyecto de resolución que se adoptará en la 147ª Asamblea sobre "El papel de los parlamentos en la lucha contra el tráfico de niños en los orfanatos"
09:30-13:00	Comisión de Derechos Humanos de los Parlamentarios*
10:00 – 12:30	Reunión de la ASGP
11:30 – 13:00	Panel de debate sobre la acción de control climático
14:30 – 16:00	Taller de preparación para la Cumbre del Futuro de las Naciones Unidas
14:30 – 17:30	Grupo de Trabajo de Ciencia y Tecnología*
14:30 – 17:30	Grupo de trabajo de la UIP sobre la resolución pacífica de la guerra en Ucrania*
14:30 – 18:30	Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible <ul style="list-style-type: none"> • Redacción en plenario de la resolución sobre "La acción de los parlamentos a favor de un balance negativo de carbono de los bosques".
14:30 – 16:30	Asamblea

	<ul style="list-style-type: none"> • Continuación del Debate General
14:30 – 18:30	Posible comisión de redacción sobre el punto de urgencia*
16:30 – 18:30	Mesa Directiva de la Comisión Permanente de Paz y Seguridad Internacional*
Martes 14 de marzo	
09:00 – 10:00	Grupo de Asociación de Género
09:00 – 11:00	Comisión Permanente de Asuntos de las Naciones Unidas
09:00 – 11:00	Mesa Directiva de la Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible*
09:00 – 13:00	Asamblea <ul style="list-style-type: none"> • Continuación del Debate General
09:30 – 12:30	Comisión Permanente de Democracia y Derechos Humanos <ul style="list-style-type: none"> • Mesa redonda sobre "El impulso parlamentario a favor de la lucha contra la desinformación y los contenidos de odio y discriminación en el ciberespacio"
10:30 – 12:30	Reunión de la ASGP
10:00 – 13:00	Comité Ejecutivo*
11:30 – 13:00	Comisión para Promover el Respeto al Derecho Internacional Humanitario*
11:30 – 12:30	Foro de Mujeres Parlamentarias
13:30 – 14:30	Mesa Directiva de las Mujeres Parlamentarias*
14:30 – 15:30	Foro de Mujeres Parlamentarias
14:30 – 16:30	Comisión Permanente de Paz y Seguridad Internacional <ul style="list-style-type: none"> • Aprobación del proyecto de resolución sobre "Ciberataques y ciberdelitos: Los nuevos riesgos para la seguridad mundial"
14:30 – 17:30	Reunión de la ASGP
14:30 – 18:00	Comisión de Derechos Humanos de los Parlamentarios*
14:30 – 18:30	Asamblea <ul style="list-style-type: none"> • Adopción de la resolución sobre el punto de urgencia • Sesión especial sobre la rendición de cuentas en la implementación de las decisiones de la UIP • Conclusión del Debate General
15:00 – 16:30	Taller de solidaridad parlamentaria con los parlamentarios en riesgo
17:00 – 18:30	Taller sobre la salud sexual y reproductiva
16:00 – 18:00	Comisión Permanente de Asuntos de las Naciones Unidas
17:00 – 18:30	Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible <ul style="list-style-type: none"> • Aprobación del proyecto de resolución sobre "La acción de los parlamentos a favor de un balance negativo de carbono de los bosques"
Miércoles 15 de marzo	
08:00 – 10:00	Mesa Directiva de Mujeres Parlamentarias*
09:00 – 13:00	Consejo Directivo <ul style="list-style-type: none"> • Decisiones sobre los derechos humanos de los parlamentarios

	<ul style="list-style-type: none">• Informes de las reuniones especializadas
10:00-12:30	Reunión de la ASGP
14:30 –	Consejo Directivo
Al terminar el Consejo Directivo	Asamblea <ul style="list-style-type: none">• Adopción de las resoluciones• Informes de las Comisiones Permanentes• Documento final del Debate General, y• Sesión de clausura

Anexo 2. Resoluciones emitidas por la Unión Interparlamentaria.

Versión original inglés/francés - Traducción: Lic. Carina Galvalisi Kemayd
www.secretariagnulacuiip.org



146ª Asamblea de la UIP
Manama (11-15 de marzo de 2023)



Declaración de Manama

Promover la coexistencia pacífica y las sociedades inclusivas: combatir la intolerancia

***Aprobada por la 146ª Asamblea
de la UIP (Manama, 15 de
marzo de 2023)***

Nosotros, parlamentarios de todo el mundo, reunidos en la 146ª Asamblea de la UIP en Manama (Baréin), somos plenamente conscientes de los peligros que el odio, la intolerancia, la exclusión y la violencia en todas sus formas representan para los cimientos mismos de la democracia y para el contrato social que mantiene unidas a nuestras sociedades.

Devastado por la codicia y la competencia, nuestro mundo enfrenta desigualdades sociales y económicas sin precedentes. La creciente inseguridad económica genera fracturas sociales y un creciente aislamiento social, donde las personas se encuentran solas y en la indigencia, y a menudo tienen un acceso limitado a los servicios públicos y las redes de seguridad social.

La desigualdad y la inseguridad económica pueden alimentar la ira y la frustración en todo el mundo. La dignidad humana puede verse afectada por diversos factores como la pobreza, la negación de los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos inalienables, las violaciones del estado de derecho, la discriminación contra la mujer, la débil integración de los jóvenes y la exclusión de facto de la vida política de las personas más vulnerables y marginadas.

La xenofobia, el racismo, la intolerancia, los estereotipos negativos, el estigma, la discriminación y la retórica extremista son síntomas del profundo malestar que atraviesa nuestras sociedades.

Estos síntomas se manifiestan en discursos de odio o diferentes formas de violencia contra las personas migrantes, las personas con discapacidad y las comunidades nacionales, étnicas, religiosas, lingüísticas y otros grupos marginados percibidos

como una amenaza al orden establecido. También pueden manifestarse en la profanación de sitios y símbolos religiosos, acto profundamente ofensivo para los fieles. Por el contrario, consideramos que la diversidad de nuestras poblaciones constituye un bien y reafirmamos las libertades y derechos fundamentales de todas las personas, tal como se establece en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Lamentablemente, algunas personas quieren abusar de su posición dominante en la sociedad para explotar las vulnerabilidades de los demás, sembrando el odio y la división en beneficio de sus propios intereses. Las plataformas digitales diseñadas para facilitar la interacción social y la comunicación son utilizadas indebidamente para micro-focalizar a los usuarios, y amplifican y difunden información errónea y lenguaje malicioso contra terceros. La facilidad con que algunas personas se expresan en total desprecio por la verdad es una verdadera amenaza para la democracia. Más preocupante aún, sus palabras pueden ser causa directa de violencia y manifestaciones de intolerancia dentro de la población y entre países.

Podemos enfrentar estos desafíos promoviendo redes de colaboración, diálogo y proyectos conjuntos al servicio de la comunidad, creando canales para la prevención y mediación de conflictos, promoviendo la moderación, fortaleciendo la educación y la conciencia y animando a los líderes locales y religiosos a ayudar a lograr estos objetivos. Nos comprometemos a denunciar la intolerancia y, en particular, cualquier apología del odio que constituya incitación a la discriminación, la hostilidad o la violencia. También haremos nuestra contribución a la resolución de conflictos a través de la diplomacia parlamentaria.

En este contexto, consideramos nuestro deber, como parlamentarios, dialogar y actuar responsablemente con todos, en particular con aquellos que no comparten nuestra opinión, y procurar que todos los seres humanos trabajen juntos en paz por el bien común. Afirmamos que sociedades inclusivas y equitativas, en las que se respeten los derechos, tienen más posibilidades de vivir en cohesión, paz y respeto a la democracia. Estamos comprometidos a luchar contra la desigualdad mediante la adopción de políticas económicas y sociales basadas en los derechos que antepongan a las personas a las ganancias, a los débiles antes que a los fuertes, y que defiendan la igualdad y la dignidad de todas las personas. Reafirmamos la urgencia de implementar los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030, sin dejar a nadie atrás, pues son la garantía más segura de paz, democracia y desarrollo sostenible para todos.

Más concretamente, nos comprometemos a utilizar nuestras funciones legislativas, de representación y control para alcanzar los siguientes objetivos:

- Tipificar como delito los actos de odio y todas las formas de violencia vinculadas a la religión o las creencias, la xenofobia, el racismo y la intolerancia hacia los grupos marginados.
- Invertir en educación para todos y a todos los niveles, en particular en educación para la paz y "educación para la democracia", de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas así tituladas.
- Involucrar sistemáticamente a las organizaciones de la sociedad civil y asociaciones relevantes que reflejen la diversidad de la sociedad en el trabajo parlamentario.
- Participar en un diálogo constructivo y respetuoso con los parlamentarios de todas las

tendencias políticas, tanto a nivel nacional como internacional.

- Asegurar que los institutos nacionales de estadística e investigación produzcan datos desagregados y actualizados para contribuir al desarrollo de políticas económicas y sociales inclusivas.
- Llevar a cabo autoevaluaciones de la inclusividad de nuestros parlamentos y tomar medidas concretas para aumentar la representación de mujeres y jóvenes, así como de grupos nacionales, étnicos, religiosos, lingüísticos y otros grupos marginados dentro de nuestros parlamentos y vulnerables sub-representados.
- Defender los derechos de las personas migrantes, refugiadas y apátridas, como colectivos especialmente vulnerables, de acuerdo con las convenciones internacionales.
- Regular las plataformas y medios digitales para reducir el riesgo de propagación de discursos de odio y diversas formas de desinformación, protegiendo el derecho fundamental a la libertad de expresión, que es uno de los pilares de la democracia.
- Proteger los sitios culturales como expresiones de nuestro patrimonio común, así como los lugares sagrados, lugares de culto y símbolos religiosos como expresiones de diferentes religiones y creencias.
- Promover intercambios con instituciones relevantes de las Naciones Unidas que trabajen para el diálogo interreligioso e intercultural y apoyen los esfuerzos de mantenimiento de la paz y mediación de las Naciones Unidas.

Nos comprometemos a promover esta Declaración a través de medidas concretas y de acuerdo con los valores fundamentales de la UIP, tal como se establece en la Estrategia actual de la Organización.



146ª Asamblea de la UIP
Manama (11-15 de marzo de 2023)



146th IPU ASSEMBLY
الجمعية البرلمانية
MANAMA, BAHRAIN
11 مارس 2023 - 15 مارس 2023

Los ciberdelitos: los nuevos riesgos a la seguridad mundial

Resolución adoptada por consenso por la 146ª Asamblea de la UIP
(Manama, 15 de marzo de 2023)*

La 146ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria,

Condenando todas las formas de ciberdelincuencia y reafirmando la necesidad de combatir estos actos a través de la cooperación internacional,

Reafirmando el marco existente de las Naciones Unidas relativo al comportamiento responsable de los Estados en la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y la necesidad de implementar este marco,

Reconociendo que existe la necesidad de generar confianza y entendimiento mutuo entre los países frente a la utilización maliciosa de las TIC por parte de actores estatales y no estatales, que no conocen fronteras ni límites,

Observando el uso y la dependencia cada vez mayores de las TIC en todo el mundo,

Consciente del aumento de las actividades de ciberdelincuencia vinculadas a la aceleración de la transformación digital, acentuada por la pandemia de COVID-19,

Tomando nota de la responsabilidad de los parlamentos de establecer un marco normativo que proteja a los ciudadanos en el ciberespacio utilizando nuevas infraestructuras y recursos, de la misma manera que en el mundo físico,

Recordando las siguientes resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas: 31/72 de 10 de diciembre de 1976 titulada *Convención sobre la prohibición del uso de técnicas de modificación ambiental con fines militares o cualquier otro propósito hostil*, 55/63 de 4 de diciembre de 2000 y 56/121 de 19 de diciembre de 2001 titulada *Lucha contra la explotación de las tecnologías de la información con fines delictivos*, 57/239 de 31 de enero de 2003 titulada *Creación de una cultura global de ciberseguridad*,

Recordando también las resoluciones anuales de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el tema *Avances en informática y telecomunicaciones y seguridad internacional*, y en particular la resolución 69/28 de 2 de diciembre de 2014, la resolución 73/266 de 22 de diciembre de 2018 por la que se crea el Grupo de Expertos Gubernamentales para fomentar el comportamiento responsable de los Estados en el ciberespacio en el contexto de la seguridad internacional, así como la resolución 75/240 de 31 de diciembre de 2020 que establece

* La delegación de India expresó reservas sobre el párrafo operativo 25. La delegación de la Federación de Rusia expresó reservas sobre el párrafo 11 del preámbulo y el párrafo operativo 1

el Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la seguridad digital y su utilización (2021-2025), y *subrayando* las normas voluntarias y no vinculantes relativas al comportamiento responsable de los Estados en la utilización de las TIC en el contexto de la seguridad internacional, elaboradas por el Grupo de Expertos Gubernamentales y aprobada por la resolución 70/237 de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 23 de diciembre de 2015, que llama a los Estados Miembros de la ONU a ser guiados por estas normas, así como el establecimiento, mediante la resolución 77/37 de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 7 de diciembre de 2022, de un programa de acción de las Naciones Unidas destinado a examinar las amenazas existentes y potenciales y a apoyar las capacidades y los esfuerzos de los Estados para implementar y promover los compromisos,

Recordando además la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional de 15 de noviembre de 2000 y la *Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción* de 31 de octubre de 2003,

Subrayando la importancia de los convenios regionales sobre ciberdelincuencia, delincuencia organizada transnacional, intercambio de información y asistencia administrativa, en particular la *Convención del Consejo de Europa sobre ciberdelincuencia* de 23 de noviembre de 2001 y su *Protocolo adicional relativo a la tipificación como delito de los actos de carácter racista y xenófobo cometidos a través de sistemas informáticos* de 28 de enero de 2003, el *Acuerdo de Cooperación para Garantizar la Seguridad Internacional de la Información entre los Estados Miembros de la Organización de Cooperación de Shanghai* de 16 de junio de 2009 y la *Convención Árabe sobre la Lucha contra los Delitos Relacionados con la Tecnología de la Información* de 21 de diciembre de 2010, así como las *Leyes Modelo del Parlamento Latinoamericano y Caribeño (PARLATINO) sobre Ciberdelincuencia* (noviembre 2013) y sus versiones actualizadas, la *prevención social de la violencia y del delito* (noviembre 2015), los *delitos informáticos* (febrero 2021) y *lucha contra el comercio ilícito y la delincuencia transnacional* (febrero de 2021), el *Acuerdo de cooperación entre los Estados Miembros de la Comunidad de Estados Independientes para garantizar la seguridad de la información* de 20 de noviembre de 2013 y el *Acuerdo de cooperación entre los Estados Miembros de la Comunidad de Estados Independientes sobre la lucha contra la delincuencia en el ámbito de las tecnologías de la información* de 28 de septiembre de 2018, y la *Convención sobre ciberseguridad y protección de datos personales de la Unión Africana* de 27 de junio de 2014,

Subrayando también que la *Convención del Consejo de Europa sobre el Delito Cibernético*, que está abierta a la adhesión de todos los países, se ha convertido en un instrumento de importancia mundial que incluye a los Estados Partes de todas las regiones del mundo y tiene un impacto en estos,

Recordando el trabajo de la UIP sobre los diversos nuevos riesgos a los que están expuestas nuestras sociedades cada vez más digitalizadas, en particular las resoluciones de la UIP tituladas *La ciberguerra: una grave amenaza para la paz y la seguridad mundial* (adoptada el 1º de abril de 2015 en la 132ª Asamblea, en Hanói) y *La Legislación en todo el mundo para combatir la explotación y el abuso sexuales de niños en línea* (adoptada el 30 de noviembre de 2021 en la 143ª Asamblea, en Madrid), la cual recuerda también la *Convención del Consejo de Europa titulada La protección de los niños contra la explotación y el abuso sexuales* (Convención de Lanzarote) de 25 de octubre de 2007,

Acogiendo con beneplácito la labor de las Naciones Unidas para promover un comportamiento responsable de los Estados en el ciberespacio,

Acogiendo con satisfacción los esfuerzos realizados por las Naciones Unidas para adoptar, a través de la resolución 74/247 de la Asamblea General, de 27 de diciembre de 2019, una convención internacional sobre el delito cibernético, y *acogiendo también con satisfacción* la creación de un comité ad hoc encargado de elaborar esta convención,

Acogiendo con beneplácito el hecho de que la UIP esté participando en el proceso de consulta de múltiples partes interesadas de este comité especial para hacer escuchar la voz de los parlamentos,

Tomando nota de la necesidad de aplicar un enfoque global al problema del delito cibernético y sus graves consecuencias para los ciudadanos, así como de la necesidad de proteger la paz, la seguridad y la estabilidad económica mundiales, respetando al mismo tiempo los principios fundamentales de los derechos humanos, incluida la libertad de expresión,

Reconociendo que los legisladores, los gobiernos y todas las partes interesadas deben tomar urgentemente medidas más enérgicas a nivel nacional para combatir el delito cibernético, dada su multiplicación y rápida evolución,

Reconociendo también que todas las medidas adoptadas en esta área deben garantizar el respeto de los derechos humanos y los derechos fundamentales,

Observando la evolución desigual de las capacidades de los países en el área de las TIC y de su capacidad para proteger la infraestructura de las TIC, y *subrayando* la necesidad de una mayor asistencia técnica y colaboración, en particular para los países en desarrollo,

Observando también que los Estados deben actuar de conformidad con sus obligaciones en virtud del derecho internacional de los derechos humanos, incluido el *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*, la *Convención sobre los Derechos del Niño*, la *Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes*, la *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*, así como sus protocolos adicionales y otros instrumentos internacionales de derechos humanos pertinentes,

Reconociendo que es necesaria una acción parlamentaria conjunta de alcance internacional para difundir e implementar las normas voluntarias y no vinculantes de comportamiento responsable de los Estados en la utilización de las TIC,

Observando que la ciberdelincuencia puede suponer una grave amenaza para los procesos democráticos, en particular en lo que respecta a la interferencia en las elecciones mediante el uso de lagunas en la ciberseguridad o cuentas falsas de redes sociales,

Reconociendo que las mujeres, los jóvenes, los niños, los ancianos, las personas con discapacidad y las poblaciones racializadas son particularmente vulnerables a la ciberdelincuencia,

Reconociendo también la necesidad de promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en toda su diversidad, incluso mediante la incorporación de la perspectiva de género y en el diseño, implementación y aplicación de las políticas, los programas y la legislación sobre estos temas,

Tomando nota de la naturaleza de las amenazas y los riesgos del ciberdelito transnacional para la paz y la seguridad internacionales, así como del rápido desarrollo del ciberespacio, lo que significa que los métodos utilizados por los ciberdelincuentes son cada vez más sofisticados,

Tomando nota también que el delito cibernético incluye, entre otros, ataques a sistemas informáticos, violaciones de la privacidad, la creación y despliegue de software malicioso y, cada vez más, ataques a infraestructura civil estratégica, así como otros actos que pueden ocurrir fuera de línea y ser facilitados por los sistemas informáticos, incluido el fraude en línea, el tráfico de drogas, el blanqueo de capitales, los delitos de odio, la trata de personas y la violencia de género facilitada por la tecnología, como el acoso sexual, las amenazas, el acoso, la intimidación, la incitación al odio por motivos de género y la explotación sexual de mujeres y niños a través de Internet, todo lo cual tiene un impacto negativo en la seguridad global y la estabilidad económica,

Considerando que la mayoría de las leyes nacionales fueron adoptadas antes de la aparición del delito cibernético y, por lo tanto, no siempre permiten responder de manera efectiva a estas amenazas,

1. *Alienta* a los parlamentos a tomar las medidas necesarias para que su país se adhiera, si aún no lo ha hecho, a los instrumentos internacionales existentes que abordan la utilización de las TIC con fines delictivos, en particular, la *Convención sobre Ciberdelincuencia* del Consejo de Europa, que constituye el tratado multilateral

más completo sobre ciberdelincuencia actualmente en vigor y que está abierto a la adhesión de todos los Estados;

2. *Pide* a los parlamentos que aseguren que la legislación sobre los ciberdelitos esté actualizada y sea pertinente, de conformidad con el derecho internacional, incluidos los instrumentos internacionales de derechos humanos, para asignar los medios necesarios y movilizar a todas las partes interesadas, incluidos el sector privado, el mundo académico, la sociedad civil y la comunidad técnica, dada la escala, el alcance, la velocidad, la complejidad y la frecuencia cada vez mayores de estas actividades y sus consecuencias para la seguridad nacional, la paz y la seguridad internacionales y la estabilidad económica mundial, así como prever en estas leyes la jurisdicción extraterritorial para permitir el enjuiciamiento de autores de actos delictivos, independientemente del lugar donde se hayan cometido estos actos y de si constituyen o no un delito en la jurisdicción extranjera correspondiente;
3. *Insta* a los parlamentos a asegurar que las evaluaciones de impacto sobre los derechos humanos se integren en todos los procesos legislativos relacionados con la ciberdelincuencia;
4. *Pide* a los parlamentos que fortalezcan las capacidades de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, incluidos los servicios de investigación, los fiscales y los jueces, en el ámbito de la ciberdelincuencia, y que los capaciten para investigar, enjuiciar a los autores de estos delitos y juzgar de manera eficaz los casos de ciberdelincuencia;
5. *Alienta* a los parlamentos a hacer pleno uso de su función de supervisión para garantizar que los gobiernos cuenten con las herramientas necesarias, incluidos los recursos y capacidades apropiados, para prevenir y combatir el rápido aumento de la ciberdelincuencia y proteger la ciberseguridad, la identidad, la privacidad y los datos de los ciudadanos, garantizando al mismo tiempo el respeto por los derechos humanos y las libertades;
6. *Recomienda firmemente* a los parlamentos a garantizar que los marcos legislativos nacionales relacionados con la protección de la infraestructura nacional crítica, incluida la infraestructura de Internet, estén actualizados, o que establezcan dichos marcos según sea necesario;
7. *Alienta* a los parlamentos a promover un ciberespacio abierto, libre y seguro instando a su gobierno a cumplir con las normas de las Naciones Unidas sobre el comportamiento responsable de los Estados en el ciberespacio, cooperar en la lucha contra el ciberdelito y evitar que los ciberdelincuentes y los actores maliciosos actúen, respondan a las solicitudes de asistencia y desarrollo de capacidades, cuando sea posible en tiempo real, de acuerdo con el estado de derecho y respetando plenamente el derecho internacional de los derechos humanos y los derechos fundamentales, para asegurar la cadena de suministro de las empresas en su país, para informar espontáneamente a terceros sobre posibles vulnerabilidades para ayudarlos a prevenir incidentes futuros, y en particular para apoyar y proteger a todos los equipos de respuesta en caso de un incidente cibernético dentro y fuera de las fronteras de su país;
8. *Alienta también* a los parlamentos a desarrollar legislación sensible al género que promueva servicios transversales de seguridad cibernética centrados en la prevención (concientización, auditoría y capacitación) y detección de incidentes (24/7) y que permitan una respuesta inmediata y efectiva a las amenazas cibernéticas, a través de un enfoque centrado en la víctima;
9. *Recomienda* que los parlamentos promuevan el establecimiento de instituciones y órganos apropiados, por ejemplo, centros nacionales de ciberseguridad, equipos de respuesta rápida informática, equipos de respuesta a incidentes de seguridad informática y centros de operaciones de seguridad, cuando aún no existan en su país;

10. *Recomienda también* que todos los parlamentos se aseguren de que estas instituciones y órganos cuenten con suficientes recursos presupuestarios y personal especializado, incluidas mujeres expertas en ciberseguridad, para poder responder de manera flexible, rápida y eficaz al ciberdelito y para proteger la infraestructura civil, las instituciones públicas, las empresas y los ciudadanos sin infringir la privacidad, teniendo en cuenta que la creciente digitalización de los servicios públicos y colectivos puede dar lugar a una exposición significativa a los riesgos digitales;
11. *Insta* a los parlamentos a que promuevan la coordinación internacional entre estas instituciones y organismos para monitorear, prevenir, detectar, investigar y combatir las ciberamenazas;
12. *Invita* a los parlamentos a alentar a su gobierno a brindar capacitación específica en seguridad cibernética para aumentar el número de especialistas en seguridad cibernética y desarrollar su capacidad;
13. *Reafirma* que un entorno de las TIC abierto, seguro, estable, accesible y pacífico es esencial para todos y requiere una cooperación eficaz entre los Estados para reducir los riesgos para la paz y la seguridad internacionales, y pide a la comunidad internacional que promueva el pleno respeto de los derechos humanos y libertades fundamentales;
14. *Pide* a los parlamentos que fomenten la inversión en investigación y desarrollo, incluyendo disposiciones específicas sobre ciberseguridad en proyectos de ley y propuestas legislativas y proporcionando suficientes créditos presupuestarios, para anticipar posibles ciberamenazas emergentes y protegerse de ellas;
15. *Alienta* a los parlamentos a asociarse con empresas, instituciones académicas y todas las demás partes interesadas, incluida la sociedad civil, encargando a su gobierno que desempeñe el papel de facilitador, a fin de desarrollar un ecosistema de ciberseguridad sólido y colaborativo que respete plenamente los principios de derechos humanos y las obligaciones internacionales pertinentes;
16. *Pide* a los parlamentos y parlamentarios que trabajen activamente para desarrollar, a nivel nacional, una comprensión común y actualizada de la naturaleza del delito cibernético tal como lo experimentan los ciudadanos, las organizaciones y las instituciones;
17. *Insta* a los parlamentos a ayudar a desarrollar una verdadera "cultura de ciberseguridad" mediante el desarrollo de programas educativos destinados a formar a las generaciones futuras, desde la infancia, en el aprendizaje digital y el conocimiento tecnológico, tanto en términos de las amplias posibilidades que ofrecen las tecnologías como de los importantes riesgos asociados con las mismas;
18. *Recomienda* que los parlamentos fortalezcan la protección de las mujeres, los jóvenes, los niños, los ancianos, las personas con discapacidad y las poblaciones racializadas en el ciberespacio, garantizando el respeto de los derechos humanos y proporcionando en las políticas materiales educativos sobre el uso de los dispositivos de redes sociales para prevenir la violencia basada en el género;
19. *Insta* a los parlamentos a que tomen las medidas necesarias para proteger los momentos cruciales de la democracia, en particular los períodos en que los ciudadanos ejercen su derecho al voto, a fin de evitar ataques e injerencias encaminadas a influir, modificar o violar la libre formación de la opinión de los ciudadanos durante los procesos electorales;
20. *Pide* a la comunidad internacional que tome medidas para proteger la democracia garantizando que todos los parlamentos del mundo, como instituciones que

representan la voluntad del pueblo, gocen de una protección especial mediante su inclusión en las listas de infraestructura civil crítica nacional y servicios esenciales;

21. *Resalta* la necesidad de seguir reforzando la cooperación y la asistencia internacionales en el área de la seguridad de las TIC y el desarrollo de capacidades, a fin de reducir la brecha digital y fortalecer la lucha contra las ciberamenazas en todo el mundo;
22. *Pide* a los parlamentos que adquieran una comprensión más profunda de la naturaleza compleja y en rápida evolución del delito cibernético facilitando el libre intercambio de conocimientos, experiencias y conocimientos, y organizando seminarios, talleres y conferencias especializados en este tema;
23. *Invita* a la Secretaría de la UIP, junto con las organizaciones concernidas, a promover esta nueva visión de la ciberseguridad apoyando a los parlamentos en sus esfuerzos de creación de capacidades;
24. *Recomienda* que la UIP, como la organización mundial de los parlamentos, desempeñe un papel de liderazgo en la prevención y la lucha contra el delito cibernético y la promoción de la resiliencia cibernética participando en todos los foros internacionales pertinentes, incluidos los organizados por las Naciones Unidas, para hacer oír la voz de los parlamentos;
25. *Promueve* la creación de un grupo de trabajo sobre ciberdelincuencia, subsidiario del Consejo Directivo de la UIP, con la misión de cumplir con los mandatos y objetivos establecidos en esta resolución, y que se encargará de apoyar el proceso de promoción de una Convención Internacional sobre Ciberdelincuencia en el marco del sistema de las Naciones Unidas y fortalecer las capacidades de los parlamentos Miembros de la UIP en la elaboración de leyes, la supervisión y la elaboración de presupuestos.
26. *Recomienda* que la UIP sensibilice a los parlamentos sobre la realización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible destacando, ante todo, sus compromisos universales de seguridad digital.



146ª Asamblea de la UIP
Manama (11-15 de marzo de 2023)



Crear conciencia y llamar a la acción sobre las graves crisis humanitarias que asolan a los pueblos de Afganistán, República Árabe Siria, Ucrania, Yemen y a otros países, y la especial situación de vulnerabilidad de mujeres y niños

Resolución adoptada por consenso por la 146ª Asamblea de la UIP (Manama, 14 de marzo de 2023)*

La 146ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria,

Considerando que los países de renta baja y media albergan al 74% de los refugiados y otras personas necesitadas de protección internacional del mundo, que los países menos adelantados ofrecen asilo al 22% de estas personas y el 90% de las necesidades de las organizaciones humanitarias se concentran en 20 países que juntos representan no más del 13% de la población mundial y el 1,6% del PIB mundial,

Consciente que los países afectados son incapaces de responder a las necesidades de las poblaciones en peligro, lo que hace imprescindible que la comunidad internacional garantice la ayuda humanitaria, incluida la distribución de alimentos, la atención sanitaria y, en muchos casos, la reconstrucción de infraestructuras, y que en 2023, unos 340 millones de personas necesitarán ayuda humanitaria,

Recordando que esta ayuda humanitaria internacional está protegida por el "derecho a la vida, la libertad y la seguridad" de toda persona, principio inalienable y universal consagrado en el artículo 3 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, y que estos derechos han sido reafirmados en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966, la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio de 1948, así como los Convenios de Ginebra de 1949 y sus Protocolos Adicionales, entre otros, que juntos constituyen el marco jurídico internacional que, en virtud del artículo 2 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, promueve y protege los derechos humanos de todas las personas "sin distinción alguna, incluida la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de cualquier otra índole, el origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición",

Subrayando que la Asamblea General de las Naciones Unidas ha hecho del logro de la igualdad de género para 2030 una meta de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en particular bajo el Objetivo 5, que incluye la meta 5.2: "Eliminar de la vida pública y privada todas las formas de violencia contra las mujeres y niñas, incluidos el tráfico y la explotación sexual y otros tipos de explotación",

* La delegación de Yemen expresó una reserva sobre toda la resolución.
La delegación de India se abstuvo de apoyar la resolución.

Recordando la Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas 2816 de 14 de diciembre de 1971, que estableció el cargo de Coordinador para el Socorro en casos de Desastre para brindar asistencia humanitaria a las víctimas de desastres naturales y otras emergencias, así como la resolución 46/182 de 19 de diciembre de 1991, por la cual el Coordinador fue reemplazado por la Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA), dotada de poderes ampliados para coordinar la asistencia humanitaria, facilitar el acceso a las zonas de emergencia, realizar las misiones de evaluación de las necesidades de la organización, preparar llamamientos conjuntos y movilizar recursos,

Acogiendo con beneplácito la creación del Fondo Central de Respuesta a Emergencias, administrado por OCHA y financiado por donaciones, que financia intervenciones humanitarias en todo el mundo,

Recordando la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951, que define a un refugiado como toda persona que, "temor fundado de persecución por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social o por sus opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y que no puede o, a causa de este temor, no quiere reclamar la protección de ese país",

Recordando también la resolución 73/195 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 29 de diciembre de 2018, titulada *Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular*,

Observando con profunda preocupación que las mujeres y las niñas siguen siendo objeto de violencia sexual, en particular perpetrada por combatientes,

Subrayando que la violación, la esclavitud sexual, la prostitución forzada, los embarazos forzados, la esterilización forzada y todas las demás formas de violencia sexual de gravedad comparable constituyen crímenes de lesa humanidad,

Observando con profunda preocupación la situación particularmente grave en Afganistán, donde unas 24 millones de personas se enfrentan a la pobreza extrema, el hambre y las temperaturas bajo cero, incluidos muchos niños en grave riesgo de violencia y separación familiar,

Observando que décadas de guerra ininterrumpida, combinadas con años de sequía y bajas temperaturas, han resultado en un colapso social y económico total, desplazando a 3,5 millones de personas y convirtiendo a los afganos en una de las comunidades de refugiados más grandes del mundo,

Recordando que la Unión Interparlamentaria (UIP) trabaja para promover la paz y la cooperación entre los pueblos y promueve la defensa de los derechos humanos universales, y *resaltando* que el pleno respeto de estos derechos es un factor esencial de la democracia y el desarrollo de todas las naciones,

Recordando también la Declaración Conjunta sobre Afganistán del Comité para Promover el Respeto del Derecho Internacional Humanitario y el Comité de Derechos Humanos de los Parlamentarios de la UIP de 30 de agosto de 2021,

Alarmada por la situación de las mujeres y niñas afganas, y *observando* que la toma del poder por parte de los talibanes condujo a una represión inmediata de las mujeres al excluirlas de la educación secundaria y universitaria, y que sin un "tutor" masculino, muchas entre ellas no pueden salir de sus hogares o incluso acceder a los servicios esenciales, lo que les lleva a perder su trabajo y el correspondiente apoyo económico,

Profundamente preocupada por los ataques perpetrados contra las mujeres parlamentarias, en particular el asesinato de la Sra. Mursal Nabizada el 15 de enero de 2023 y el intento de asesinato de la Sra. Fawzia Koofi el 14 de agosto de 2020, y recordando que el creciente riesgo para las mujeres parlamentarias en Afganistán motivó una decisión del Comité de Derechos Humanos de los Parlamentarios de la UIP de fecha 2 de febrero de 2023,

Constatando el aspecto desastroso de la crisis humanitaria en Ucrania, provocada por una guerra de agresión, en la que las bajas civiles y la destrucción de infraestructura esencial han obligado a millones de personas a cruzar las fronteras para refugiarse en países vecinos, sin contar los desplazados internos,

Observando que, según la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), en febrero de 2023, aproximadamente 17,6 millones de personas necesitaban asistencia humanitaria urgente en Ucrania y aproximadamente 8 millones de refugiados ucranianos, de los cuales el 90% eran mujeres y niños, se dispersaron en Europa, y que según la Organización Internacional para las Migraciones, 5,3 millones de personas han sido desplazadas dentro de Ucrania,

Recordando las resoluciones sobre los puntos de urgencia adoptadas en las 144ª y 145ª Asambleas de la UIP, realizadas respectivamente en Nusa Dua y Kigali, que subrayan la magnitud de la crisis humanitaria en Ucrania y son coherentes con las resoluciones adoptadas sobre este tema por la ONU en 2022,

Recordando también la situación en Yemen, donde una sangrienta guerra civil en uno de los países que alberga a algunas de las poblaciones más vulnerables de Medio Oriente ha dado lugar a una violencia que ha afectado a millones de personas, causado cientos de miles de muertos y provocado desplazamientos masivos,

Observando que más de 20 millones de yemeníes necesitan asistencia humanitaria, incluidos 4 millones de desplazados internos,

Reconociendo la situación catastrófica e insostenible en la que se encuentra la población de la República Árabe Siria, donde el reciente terremoto que afectó el norte del país y el sur de Turquía ha creado una crisis humanitaria, agravando así las consecuencias de la guerra entre civiles en la República Árabe Siria,

Observando que unos 6,6 millones de sirios se han visto obligados a exiliarse y que 6,7 millones de personas han sido desplazadas internamente dentro de la República Árabe Siria,

Teniendo en cuenta la situación actual en Sudán del Sur, un país devastado desde su creación por una guerra civil en curso, en el que 4,3 millones de personas necesitan actualmente ayuda humanitaria, incluidos refugiados (el 63% de los cuales son niños), desplazados internos y solicitantes de asilo,

Reconociendo que la crisis en la República Bolivariana de Venezuela, donde la violencia, la inseguridad y la falta de alimentos, medicinas y servicios esenciales han desencadenado la mayor migración en la historia de América Latina, con 7 millones de refugiados y migrantes venezolanos, y señalando que son forzados a menudo a tomar rutas no autorizadas, convirtiéndose así en víctimas de traficantes y grupos armados irregulares,

Consciente que las crisis humanitarias no son causadas solo por conflictos, gobiernos corruptos, guerras de agresión, invasiones y guerras civiles, sino también por el cambio climático, como las excepcionalmente grandes inundaciones que azotaron Pakistán en 2022 y que dejaron 1.800 muertos, más de 2,1 millones sin hogar y 33 millones de personas afectadas,

Reconociendo que las crisis antes mencionadas son las que tienen el mayor número de personas desplazadas y subrayando que también se están produciendo otras crisis humanitarias en muchas otras regiones del mundo, en particular en Burkina Faso, Burundi, Etiopía, Haití, Irak, Mali, Myanmar, Nicaragua, Níger, Nigeria, Palestina, República Centroafricana, República Democrática del Congo, República Popular Democrática de Corea, Somalia, Sudán y Chad,

1. *Considera* que las crisis humanitarias son la causa principal de las violaciones de los derechos humanos en el mundo;

2. *Reconoce* que corresponde a la comunidad internacional trabajar unida para proteger vidas humanas, aliviar el sufrimiento, preservar la dignidad y garantizar el acceso a los servicios básicos como la alimentación, la atención médica, el agua y la vivienda para todas las personas, independientemente de su origen, a través de los medios legales y las medidas políticas a nivel nacional, y *alienta* a los gobiernos a perseguir los ODS, en particular el Objetivo 5, a través de estas medidas;
3. *Expresa su solidaridad* con los pueblos de Afganistán, República Árabe Siria, Sudán del Sur, Ucrania, Venezuela (República Bolivariana de) y Yemen, así como con las millones de personas que, en todos los continentes, sufren privaciones y persecuciones a causa de la guerra, regímenes opresivos, terrorismo, violencia y desastres naturales;
4. *Pide* a los parlamentos de todo el mundo que expresen su desaprobación y ejerzan presión política y diplomática sobre los responsables de las crisis humanitarias y que brinden apoyo a las poblaciones afectadas;
5. *Hace un llamado* a la sensibilización de las autoridades nacionales y la sociedad civil de todo el mundo para que puedan contribuir, en la medida de lo posible, a la creación de programas especiales de asistencia a personas en crisis humanitaria;
6. *Invita* a todos los países a que fortalezcan el Grupo de Trabajo de Alto Nivel del Secretario General de las Naciones Unidas para la Prevención de la Hambruna, mediante la adopción de protocolos simplificados para mejorar el acceso de los niños y jóvenes al tratamiento de la desnutrición;
7. *Llama* al fortalecimiento de la cooperación regional e interregional para facilitar la apertura de corredores humanitarios que garanticen el tránsito seguro de personas vulnerables, en particular mujeres y niños que viven en áreas afectadas por crisis, mientras se administran o negocian acuerdos que permitan la entrega segura de ayuda humanitaria;
8. *Condena enérgicamente* cualquier atentado a la vida, integridad y bienestar de la población civil, y pide a los parlamentos y gobiernos que tomen medidas para combatir la impunidad de los crímenes internacionales que crean este tipo de crisis humanitarias y persecuciones, en particular apoyando a la Corte Penal Internacional y, a nivel nacional, mediante procedimientos de persecución y mecanismos jurídicos adaptados a la represión del crimen de agresión y otros crímenes de carácter internacional;
9. *Pide* un mayor apoyo y asistencia internacional a los refugiados y desplazados internos (hombres, mujeres y niños) que se ven privados de sus derechos fundamentales y condiciones de vida razonables, así como a otras personas que no tienen el estatus de refugiado;
10. *Observa* que las mujeres, junto con los niños, son las principales víctimas de las crisis humanitarias;
11. *Pide* apoyo a las iniciativas lideradas por las Naciones Unidas y otras organizaciones para la defensa y promoción de los derechos de las mujeres;
12. *Insta* a los gobiernos a que se abstengan de utilizar la violencia sexual y de género como táctica sistemática de guerra;
13. *Insta* a los gobiernos a responder a las necesidades de las sobrevivientes de violencia sexual y de género;
14. *Aboga firmemente* por el empoderamiento de las mujeres y los jóvenes, y afirma su compromiso de defender los derechos e intereses de las mujeres, especialmente en

Afganistán, la República Árabe Siria, Ucrania y Yemen, así como de todas las personas que viven en situaciones de crisis humanitaria;

15. *Pide* apoyo global para los países de acogida vulnerables que tienen limitaciones de capacidades, para que puedan brindar suficientes servicios de educación y salud a los refugiados y solicitantes de asilo, e *insta* a los países de acogida a establecer y hacer cumplir marcos que garanticen a los refugiados y solicitantes de asilo, especialmente las mujeres y las niñas, el acceso a estos servicios esenciales;
16. *Pide* a los gobiernos que hagan cumplir sistemáticamente la prohibición de la discriminación de género en todos los aspectos;
17. *Deplora* la práctica de la deportación forzada, que constituye un delito en virtud del derecho penal internacional, el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos, y en particular la deportación forzada de niños, y *pide* a los Estados Miembros de las Naciones Unidas que adopten medidas urgentes para poner fin a esta práctica y reunir a los niños con sus familias;
18. *Expresa especial preocupación* por la persecución de mujeres y niñas en Afganistán, y *pide* a las actuales autoridades de facto que respeten la *Carta de las Naciones Unidas*, las convenciones y tratados internacionales, así como la *Declaración Universal de Derechos los Humanos*.
19. *Pide* a todos los gobiernos y parlamentos que aseguren que no haya obstáculos, incluso en virtud de las disposiciones de inmunidad o el derecho procesal, que impidan el otorgamiento de compensación a las víctimas de crímenes internacionales, por parte de su gobierno o directamente;
20. *Pide* que se refuerce la coordinación entre los organismos de las Naciones Unidas y la comunidad internacional para garantizar la aplicación de las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño y sus Protocolos Facultativos, en particular en países como Afganistán;
21. *Respalda* la decisión del Comité de Derechos Humanos de los Parlamentarios de la UIP de condenar en los términos más enérgicos el brutal asesinato de la Sra. Mursal Nabizada, ciudadana y parlamentaria afgana, y *afirma* que este brutal crimen es una afrenta a los derechos humanos, valores y principios defendidos por la UIP;
22. *Invita* al Comité Ejecutivo de la UIP a dar seguimiento al trabajo parlamentario sobre las crisis humanitarias en Afganistán, la República Árabe Siria, Ucrania, Yemen y otros países, a fin de apoyar los esfuerzos de la comunidad comunitaria, en particular los parlamentos, destinados a proporcionar la asistencia a las poblaciones y la promoción del orden, la estabilidad y el restablecimiento a largo plazo de las instituciones para lograr un desarrollo humano y sostenible con respeto a la democracia;
23. *Invita* a la comunidad internacional a que brinde la asistencia financiera sustancial y urgentemente necesaria mediante el fortalecimiento de su apoyo institucional y sus mecanismos cooperativos de financiación, incluida la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Afganistán, el Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia administrado por OCAH y ACNUR, y *recomienda* que la asistencia financiera antes mencionada se destine no solo a la asistencia humanitaria inmediata e individual, como el suministro de alimentos y medicinas, sino también al desarrollo de programas de reconstrucción de infraestructura esenciales para mantener los servicios sociales básicos en Afganistán, la República Árabe Siria, Ucrania y Yemen;
24. *Pide* el fortalecimiento de los mecanismos de ayuda humanitaria para responder a estas crisis humanitarias.

Anexo 3. Imágenes correspondientes a las participaciones realizadas durante la 146 Asamblea de la Unión Interparlamentaria (UIP).



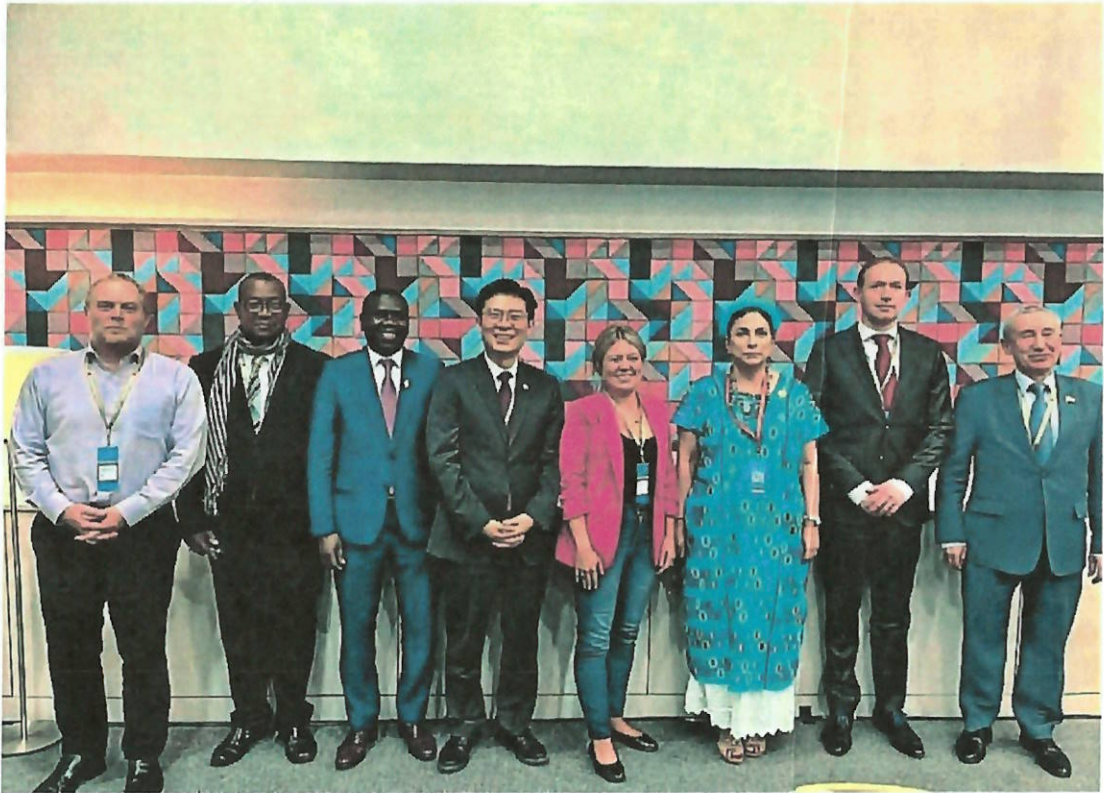
Con el Presidente de la UIP Duarte Pacheco al inicio de la 146 Asamblea, en Manama Bahrein.



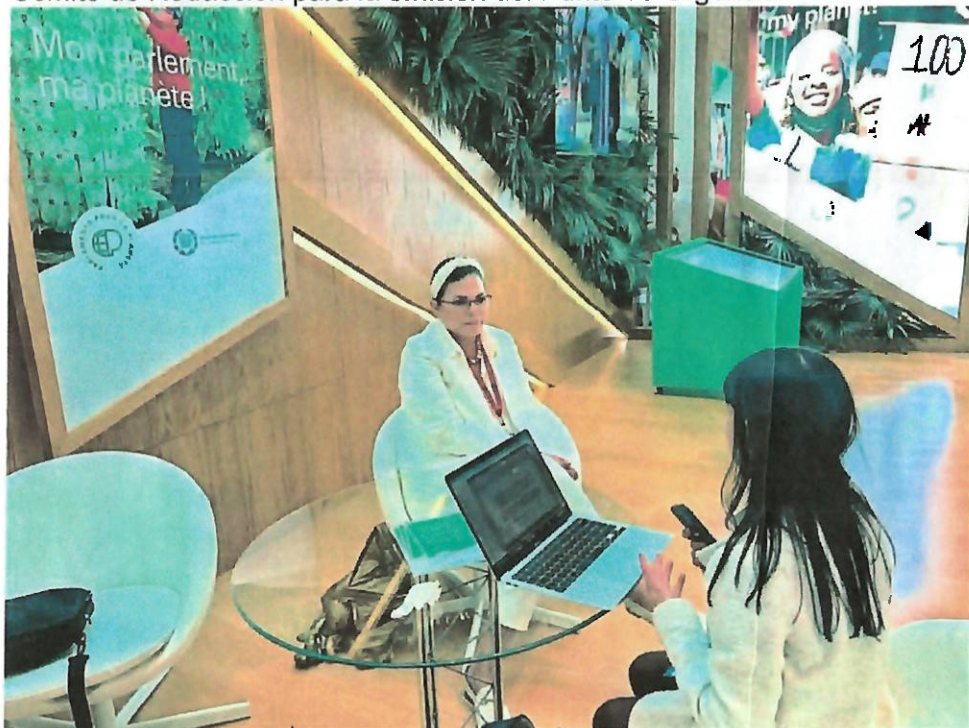
Interviniendo en el grupo de alto nivel sobre violencia extrema y narco terrorismo.



En el Debate de la Asamblea General de la 146 Asamblea de la Unión Interparlamentaria.



Comité de Redacción para la emisión del Punto de Urgencia.



Entrevista sobre las instancias parlamentarias de comercio internacional, con Daniela Salazar de la Conferencia Parlamentaria de la OMC.



Delegación de Diputados y senadores en Sesión para definir el punto de urgencia de la Unión Interparlamentaria.



Delegación Mexicana en la UIP con el Presidente Duarte Pacheco.



Reunión Bilateral de legisladores de México y Japón abordando temas económicos y culturales.





Interviniendo en el grupo de alto nivel sobre violencia extrema y narco terrorismo.



Sala de discusión sobre ciber ataques de género.



146ª Asamblea de la UIP
Manama (11-15 de marzo de 2023)



146th IPU ASSEMBLY
الجمعية العامة للبرلمانيين
MANAMA, BAHRAIN
11-15 MARCH 2023

La acción de los parlamentos a favor de un balance negativo de carbón de los bosques

Resolución adoptada por consenso por la 146ª Asamblea de la UIP (Manama, 15 de marzo de 2023)

La 146ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria,

Recordando la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y el Acuerdo de París de 2015, incluido su objetivo de mantener el aumento de la temperatura media global muy por debajo de los 2°C por encima de los niveles preindustriales y continuar los esfuerzos para limitar el aumento de la temperatura a 1,5°C por encima de los niveles preindustriales, y en particular su artículo 5, que insta a las Partes del Acuerdo a tomar medidas para conservar y mejorar los sumideros y depósitos de gases de efecto invernadero, incluidos los bosques, y los invita a desarrollar enfoques de políticas para reducir las emisiones de la deforestación y la degradación forestal, establecer incentivos positivos para la gestión sostenible de los bosques, y mejorar la captura de carbono y reducir las emisiones en los bosques,

Conscientes de los resultados de las Conferencias de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático en Glasgow (COP26) y Sharm el-Sheikh (COP27), y *tomando nota* de la contribución forestal relevante de la Declaración de Líderes reunidos en Glasgow sobre *los bosques y la utilización de la tierra*, en la que más de 140 los países se comprometieron a trabajar colectivamente para detener y revertir la pérdida de bosques y la degradación de la tierra para 2030, logrando, al mismo tiempo, un desarrollo sostenible y promoviendo la transformación rural y las cadenas de valor inclusivas, y en el que reafirmaron los compromisos financieros internacionales, la financiación privada y el apoyo a la inversión para permitir la conservación y restauración de los bosques, y el apoyo a los pueblos indígenas y las comunidades locales, así como las conclusiones del Grupo de Trabajo III del IPCC sobre mitigación y sus recomendaciones sobre la reducción de la deforestación y el aumento de la reforestación,

Acogiendo con beneplácito el Marco Global de Biodiversidad de Kunming-Montreal adoptado en diciembre de 2022 y sus 4 objetivos y 23 metas, incluida la meta 2, que busca "garantizar que para 2030 al menos el 30% de las áreas de ecosistemas terrestres, de aguas continentales, costeros y marinos degradados estén bajo restauración efectiva, con el fin de mejorarla biodiversidad y las funciones y servicios de los ecosistemas, la integridad ecológica y la conectividad",

Esperando con interés la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático en Dubái (COP28), que dará seguimiento a las conclusiones de las COP26 y COP27 con respecto a la protección de los bosques,

La delegación de India expresó reservas a los párrafos del preámbulo 2, 5 y 8, y a los párrafos operativos 1, 3, 5, 6, 9, 11, 12, 13, 17 y 21.

La delegación de la Federación de Rusia expresó reservas al párrafo 19 del preámbulo.

Recordando las resoluciones de la UIP tituladas *Cambio climático, modelos de desarrollo sostenible y energías renovables* (120ª Asamblea de la UIP, Addis Abeba, abril de 2009), *La lucha contra el cambio climático* (141ª Asamblea de la UIP, Belgrado, octubre de 2019), *Estrategias parlamentarias para fortalecer la paz y la seguridad frente a las amenazas y los conflictos resultantes de los desastres relacionados con el clima y sus consecuencias* (142ª Asamblea de la UIP, sesión virtual, mayo de 2021), la Declaración de Nusa Dua, titulada *Objetivo cero: movilizar a los parlamentos para actuar frente al cambio climático* (144ª Asamblea de la UIP, Nusa Dua, marzo de 2022), y la Declaración del Presidente de la Asamblea sobre el cambio climático (116ª Asamblea de la UIP, Nusa Dua, mayo de 2007),

Guiados por la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que subrayan que la política climática, la reducción de la pobreza y la paz universal están inextricablemente vinculadas para lograr el desarrollo sostenible, en particular el ODS 15 para "proteger, restaurar y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, la gestión sostenible de los bosques, la lucha contra la desertificación, y detener e invertir la degradación de la tierra y detener la pérdida de biodiversidad" y el ODS 13 para "tomar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus impactos", así como el ODS 17 para "fortalecer la medios de implementación y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible",

Determinados a implementar el Marco Global de Biodiversidad Kunming-Montreal, adoptado por la 15ª Conferencia de las Partes del Convenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica en diciembre de 2022, en particular la meta 2 de restaurar al menos el 30% de las áreas de ecosistemas degradados para 2030 y la meta 3 para asegurar que para 2030 al menos el 30% de las áreas terrestres, de aguas continentales, costeras y marinas se conserven y gestionen de manera efectiva a través de sistemas de áreas protegidas ecológicamente representativas, bien conectados y gobernados de manera equitativa y otras medidas efectivas de conservación por zonas,

Reafirmando la resolución 76/300 de la Asamblea General de las Naciones Unidas que reconoce el derecho a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible como un derecho humano, la resolución 71/285, en la que se adoptó el *Plan Estratégico de las Naciones Unidas para los Bosques 2017-2030*, y la resolución 73/284 sobre el Decenio de las Naciones Unidas para la Restauración de los Ecosistemas (2021-2030),

Comprometidos con la realización de la visión compartida establecida en el *Plan Estratégico de las Naciones Unidas para los Bosques 2017-2030* "de un mundo en el que todos los tipos de bosques y árboles fuera de los bosques se gestionen de manera sostenible, contribuyan al desarrollo sostenible y proporcionen beneficios económicos, sociales, ambientales y culturales para las generaciones presentes y futuras",

Reafirmando la importancia de los seis objetivos definidos en el *Plan Estratégico de las Naciones Unidas para los Bosques 2017-2030*, y en especial el objetivo 1 de "revertir la pérdida de la cubierta forestal en todo el mundo mediante la gestión forestal sostenible, incluida la protección, la restauración, la forestación y la reforestación, y aumentar los esfuerzos para prevenir la degradación de los bosques y contribuir al esfuerzo mundial de abordar el cambio climático", lo que, entre otros beneficios, contribuiría al logro de las metas 6.6 de los ODS para "proteger y restaurar los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos [...] los bosques", 12.2 a "lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales", 15.1 para "asegurar la conservación, restauración y uso sostenible de los ecosistemas terrestres y continentales de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques", y especialmente 15.2 para "promover la implementación de la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, detener la deforestación, restaurar los bosques degradados y aumentar sustancialmente la forestación y reforestación a nivel mundial",

Subrayando la meta 1.2 del objetivo 1 del *Plan Estratégico de las Naciones Unidas para los Bosques 2017-2030*, que llama a "estabilizar o reforzar las reservas de carbono forestal del mundo planeta,

Respaldando el objetivo 2 del *Plan Estratégico de las Naciones Unidas para los Bosques 2017-2030*, para "aumentar los beneficios económicos, sociales y ambientales basados en los bosques, incluso mejorando los medios de vida de las personas que dependen de los bosques",

especialmente su meta 2.2 de "aumentar el acceso a empresas forestales de pequeña escala, en particular en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluido el crédito asequible, y su integración en las cadenas de valor y los mercados" y la meta 2.3, que pide que "la contribución de los bosques y los árboles a la seguridad alimentaria [sea] aumentada significativamente",

Acogiendo con beneplácito el compromiso continuo de la comunidad internacional en numerosas iniciativas globales para abordar la contribución de los bosques a la protección del clima, incluida la Asociación de los Líderes para los Bosques y el Clima; la Asociación Forestal de la Cuencadel Congo; el 15º Congreso Forestal Mundial, llevado a cabo en Seúl en mayo de 2022; la Iniciativa Verde de la ASEAN para intensificar los esfuerzos de restauración y plantar al menos 10 millones de árboles nativos en los próximos 10 años en los 10 Estados Miembros de la ASEAN a partir de 2021, y para establecer estándares para el reconocimiento de las actividades y programas de plantación de árboles en toda la región que no solo hacen que los bosques vuelvan a crecer en la región, sino que también contribuyen al bienestar de las personas, a la mejora de los medios de subsistencia y al desarrollo de la resiliencia; el Desafío de Bonn, un objetivo global para restaurar 150 millones de hectáreas de paisajes degradados y deforestados para 2020 y 350 millones de hectáreas para 2030; la iniciativa global del Foro Económico Mundial para conservar, restaurar y cultivar 1 billón de árboles para 2030; la Iniciativa de la Gran Muralla Verde para el Sáhara y el Sahel; y el Plan de Acción Estratégico para la cooperación de la ASEAN en materia forestal; y reconociendo que todas estas iniciativas han contribuido a la afirmación de los objetivos de protección de los bosques y a la reducción de las emisiones por parte de los Estados, y han mostrado las numerosas oportunidades para la prevención, la mitigación, el aumento de la resiliencia y la adaptación a través de las contribuciones de los gobiernos nacionales, las provincias, las ciudades y los pueblos, las empresas privadas, las instituciones financieras y la sociedad civil,

Reconociendo el papel fundamental que desempeñan las mujeres y los jóvenes en la conservación y restauración de los ecosistemas forestales, y destacando la necesidad de la plena participación de las mujeres y los jóvenes en todos los niveles de la formulación y aplicación de políticas en materia de conservación y restauración de los ecosistemas forestales,

Tomando nota que los bosques son recursos de importancia mundial, ya que cubren el 31% de la superficie terrestre del planeta, pero almacenan casi la mitad del carbono terrestre; que los bosques ayudan a regular el clima regional al influir en los patrones de lluvia y enfriar las áreas urbanas; que los árboles y los bosques regulan el balance hídrico, sirven como reservorios de agua potable y protegen contra la erosión, los deslizamientos de tierra, los desprendimientos de rocas, las avalanchas, las inundaciones, la desertificación, la degradación de la tierra y la inseguridad alimentaria; que los bosques gestionados de manera sostenible brindan recursos naturales neutrales para el clima para varias cadenas de valor; y que los bosques bien gestionados son fuente de medios de subsistencia, de medicamentos, actividades recreativas y culturales, de empleos y de ingresos para los habitantes de los bosques, las poblaciones que dependen de los bosques y los pueblos indígenas, y constituyen un amortiguador natural contra la transmisión de zoonosis,

Profundamente preocupada por la pérdida, a través de la deforestación, de 420 millones de hectáreas de bosques entre 1990 y 2020, equivalentes a aproximadamente el 10,34% de la superficie forestal total del mundo en los últimos 30 años, según el Informe de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación sobre la situación de los bosques en el mundo 2022, con los daños asociados que se manifiestan en sequías, desertificación y cambios en los patrones climáticos, así como sobre el grave impacto de la pérdida de los bosques sobre ciertos aspectos de la vida humana y el desarrollo humano, y el hecho de que la deforestación tiene un efecto multiplicador sobre las crisis existentes en muchos aspectos,

Notando con gran preocupación que la deforestación y la degradación de los bosques están teniendo un impacto grave y acelerado en el cambio climático, con la destrucción y degradación de los bosques, incluidos sus suelos, que representan alrededor del 15% de la liberación mundial de carbono inducida por el hombre en el planeta,

Consciente del impacto perjudicial de los conflictos armados en los ecosistemas forestales y la contribución de dichos conflictos a las emisiones de gases de efecto invernadero,

Lamentando que la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania, el conflicto más grande que existe actualmente, acompañada de incendios forestales masivos y que es responsable de al menos 33 millones de toneladas de emisiones de CO₂ equivalentes, ha socavado significativamente

los esfuerzos mundiales para lograr balances negativos de emisiones de carbono de los bosques y para combatir el cambio climático,

Conscientes de que la progresión de la deforestación y la degradación de los bosques es una de las principales causas de la creciente pérdida de biodiversidad y de recursos genéticos, ya que los bosques proporcionan hábitat para el 80% de las especies de anfibios, el 75% de las especies de aves y el 68% de las especies de mamíferos; y que los bosques tropicales son particularmente importantes ya que contienen alrededor del 50% de todas las especies animales y vegetales,

Subrayando la amenaza concreta y existencial para la seguridad alimentaria y la agricultura causada por la deforestación y la degradación de los bosques, ya que la destrucción de los bosques tiene impactos regionales masivos en las precipitaciones y, en consecuencia, en la agricultura de secano, particularmente en la Amazonia y en las regiones tropicales de África,

Recordando los párrafos 47 y 48 del *Plan de Implementación de Sharm el-Sheikh*, adoptado en la COP27 en noviembre de 2022 relacionados con la provisión de apoyo adecuado y predecible a las Partes que son países en desarrollo, en cuyo contexto las Partes deberían tratar colectivamente de reducir, detener y revertir la cobertura y pérdida de carbono, de acuerdo con las circunstancias nacionales, en consonancia con el objetivo final de la CMNUCC, al tiempo que se garantizan las salvaguardas sociales y ambientales pertinentes,

Expresando profunda preocupación por los graves daños causados por la pérdida de bosques a las sociedades y economías, con un estimado de 1600 millones de personas, o el 20 % de la población mundial, que dependen de los bosques para su subsistencia, sustento, empleo y generación de ingresos, según el *Plan Estratégico de las Naciones Unidas para los Bosques 2017- 2030*,

1. *Insta* a los Parlamentos Miembros de la UIP a elaborar, conforme a sus funciones parlamentarias, los reglamentos y las leyes nacionales que se comprometan con el objetivo de deforestación neta cero, lo que significa que cuando se talan bosques o árboles en un área, se asegura la reforestación o forestación en otra área, según corresponda, buscando mantener el mismo balance de almacenamiento de CO₂ y teniendo en cuenta el tiempo que tardan en crecer las diferentes variedades de árboles;
2. *Llama* a los Parlamentos Miembros de la UIP y a sus gobiernos a que intensifiquen las acciones urgentes para prevenir y detener la deforestación y la degradación forestal, aumentar las áreas forestales y desarrollar la resiliencia de los ecosistemas forestales, estas son algunas de las acciones más rentables para mitigar el cambio climático y adaptarse a sus efectos, enfatizando que minimizando la deforestación y promoviendo la forestación enfocada en el clima se evitan las emisiones directas por la pérdida de biomasa y se preserva y fortalece la capacidad de absorción y captura de gases de efecto invernadero de los bosques;
3. *Insta* a los Parlamentos Miembros de la UIP y a sus gobiernos a ampliar las áreas protegidas existentes y establecer otras nuevas para proteger los ecosistemas forestales, de conformidad con los compromisos internacionales pertinentes, para garantizar la desmilitarización de las áreas protegidas, particularmente en tiempos de guerra, para establecer un marco legislativo apropiado para la gestión de las áreas protegidas y tomar medidas efectivas para asegurar que este marco sea aplicado, y cooperar, cuando sea apropiado, con los Estados vecinos para mejorar la gestión y funcionamiento de las áreas protegidas;
4. *Insta* a los Parlamentos Miembros de la UIP a redoblar sus esfuerzos para reforestar o incluso restaurar los bosques degradados de acuerdo con el contexto nacional, teniendo en cuenta que la restauración forestal es un proceso activo destinado a restaurar un área a su estado original anterior al bosque natural utilizando árboles nativos, que los árboles no nativos proporcionan madera que puede impulsar las economías locales y reducir la presión de tala en los bosques naturales, que la reforestación, la forestación y la agrosilvicultura utilizando árboles nativos y no nativos contribuyen a diversificar los medios de vida y los paisajes para aumentar la productividad de la tierra, que la forestación y la restauración forestal pueden traer significativos beneficios ambientales, climáticos, socioculturales y económicos, y que los árboles dan sombra a las tierras de

cultivo, protegen el suelo y las plantas de cultivo de la exposición extrema al sol, enfrían la temperatura del suelo, influyen en las lluvias y conducen a mejores cosechas;

5. *Invita* a los Parlamentos Miembros de la UIP a promover sistemas agroalimentarios más productivos, eficientes y sostenibles al continuar utilizando la tierra cultivable existente de manera que reduzca la demanda de nuevas tierras agrícolas y preserve los bosques y los múltiples beneficios que aportan a los sistemas agrícolas, teniendo en cuenta que la expansión de la agricultura es la causa de casi el 90% de la deforestación en el mundo, que mucha tierra cultivable no se explota de la manera más eficiente y productiva posible, y que el aumento de la productividad en condiciones sostenibles reducirá la presión sobre los bosques causada por un aumento del 35-56% en la demanda de alimentos para 2050 como resultado del crecimiento de la población mundial, que se espera alcance los 9.700 millones de personas;
6. *Alienta* a los Parlamentos Miembros de la UIP a tomar medidas inmediatas para garantizar que la gestión forestal sostenible sea más favorable a la generación de ingresos que la deforestación y que estos ingresos sean lo suficientemente regulares y altos para permitir que las personas satisfagan sus necesidades básicas y compitan con los ingresos de otros usos de la tierra, haciendo hincapié en que la gestión forestal sostenible y las cadenas de valor verdes evitan la conversión de los bosques en tierras agrícolas y apoyan una transición hacia economías neutras en carbono, y que la gestión sostenible responsable de los bosques puede contrarrestar los factores subyacentes de la deforestación, incluida la pobreza y las prácticas de producción y consumo no sostenibles, y puede mejorar la adaptabilidad y la resiliencia de los bosques a los efectos del cambio climático, al mismo tiempo que crea empleos verdes, especialmente en los países en desarrollo;
7. *Recomienda* que los Parlamentos Miembros de la UIP que construyan, a través de los esfuerzos colectivos, un valor compartido a través del intercambio de experiencias y la transferencia de tecnología, con el fin de promover la aplicación de los principios de la economía circular en la utilización de la madera, la reforestación para ampliar el uso de madera sostenible, la sustitución de materiales que no son renovables o generan grandes volúmenes de emisiones, como el cemento o el hormigón utilizados en la construcción, con productos de madera explotados de manera sostenible, aumentando la vida útil de los productos a base de madera para satisfacer la creciente demanda, reduciendo los residuos mediante la mejora de los procesos de fabricación y el uso en cascada de productos del bosque, la utilización de tecnologías verdes, la modificación de los hábitos de consumo y la transición hacia economías más circulares y más verdes;
8. *Invita* a los Parlamentos Miembros de la UIP a revisar y mejorar la legislación relacionada con los bosques, fortalecer la aplicación de la ley forestal y promover la buena gobernanza en todos los niveles para apoyar la gestión forestal sostenible y combatir y erradicar las prácticas ilegales en los sectores relacionados con los bosques;
9. *Llama* a los Parlamentos Miembros de la UIP a que adopten estrategias y un mecanismo para la revisión sistemática y el autocontrol que permitirá a los gobiernos aumentar el valor de la conservación y restauración de los bosques, especialmente las selvas tropicales y los bosques boreales, para resaltar los servicios proporcionados por los ecosistemas y los recursos naturales de los bosques a nivel mundial, y enfatizar que los mecanismos nacionales, regionales o internacionales para el comercio de derechos de emisión, tales como el Comercio de Emisiones de la Unión Europea y el Protocolo de Kyoto, son instrumentos efectivos para movilizar capital privado para financiar la protección y forestación de los bosques, incluyendo la utilización de unidades de absorción basadas en actividades relacionadas con la utilización de la tierra, el cambio de uso de la tierra y la silvicultura (LULUCF), como la reforestación, con un enfoque en mantener la más alta integración ambiental y climática de estos mecanismos;
10. *Invita* a los Parlamentos Miembros de la UIP a que pidan a sus gobiernos que consideren reformas fiscales verdes, tomen medidas políticas para promover el consumo y la producción responsable de bienes relacionados con los bosques y redirigir los subsidios agrícolas para incluir la agrosilvicultura y la silvicultura sostenible, teniendo en cuenta que los instrumentos de política general pueden utilizarse estratégicamente para crear

incentivos de mercado para la gestión forestal responsable y sostenible y redirigir los incentivos para estimular los mercados y el financiamiento verdes;

11. *Alienta* a los Parlamentos Miembros de la UIP a asegurar que el objetivo de emisiones netas cero se integre en las estrategias económicas, ambientales y climáticas nacionales, reafirmando los objetivos del Acuerdo de París para contener el aumento de la temperatura promedio mundial muy por debajo de 2°C por encima de los niveles preindustriales y prosiga los esfuerzos para limitar el aumento de la temperatura a 1,5°C por encima de los niveles preindustriales, en gran parte mediante medidas ambiciosas encaminadas a: minimizar las emisiones de gases de efecto invernadero y eliminar las emisiones residuales de la atmósfera, en particular mediante la protección y restauración de sumideros naturales como bosques, suelos y turberas, o mediante tecnologías de emisiones negativas como la extracción directa al aire y la bioenergía con captura y almacenamiento de carbono;
12. *Recomienda* que los Parlamentos Miembros de la UIP fortalezcan las medidas para eliminar gradualmente las centrales eléctricas de carbón tradicionales y los subsidios ineficientes a los combustibles fósiles, especialmente para el lignito y el carbón, que a menudo requieren una tala intensiva, para tener en cuenta el principio definido en la CMNUCC y reafirmado en el Acuerdo de París, de responsabilidades comunes pero diferenciadas y respectivas capacidades a la luz de las diferentes circunstancias nacionales, y orientar la política de desarrollo global hacia el apoyo a los países en desarrollo que planean construir centrales eléctricas de carbón, para que en su lugar consideren centrales eléctricas de energía renovable que permitan la misma producción de energía preservando la energía, la seguridad laboral, el clima y los bosques;
13. *Invita* a los Parlamentos Miembros de la UIP a que redoblen sus esfuerzos para reducir el uso de carbón vegetal como fuente de energía y promuevan otras soluciones que sean sostenibles, rentables, viables, renovables y neutras en carbono, como energía solar, hidroeléctrica, estufas geotérmicas, eólicas y nucleares, teniendo en cuenta la importante pérdida de bosques y el volumen de emisiones de CO₂ resultantes del uso de carbón vegetal como principal fuente de energía en muchos países en desarrollo con acceso limitado a la energía;
14. *Insta* a los Parlamentos Miembros de la UIP a tener en cuenta las necesidades y los conocimientos de la población local, incluidos los habitantes de los bosques, las poblaciones que dependen de los bosques y los pueblos indígenas, de conformidad con las normas nacionales para la gestión forestal sostenible, que son una parte integral de la lucha contra el cambio climático; a reconocer que los pueblos indígenas y las poblaciones locales han estado gestionando los bosques de manera sostenible durante milenios, aplicando prácticas basadas en sistemas de conocimientos indígenas y satisfaciendo sus necesidades sin comprometer las capacidades de los ecosistemas y los bosques en los que viven; a reafirmar que los derechos territoriales de los pueblos indígenas y las poblaciones locales deben protegerse y hacerse cumplir según corresponda; y a enfatizar que la restauración forestal preserva los territorios y recursos de los pueblos indígenas y reduce la presión sobre los bosques en declive en términos de extracción de leña, tala ilegal y producción de carbón vegetal;
15. *Insta también* a los Parlamentos Miembros de la UIP a asegurar que las prácticas de conservación de los bosques y otras soluciones climáticas basadas en la naturaleza apoyen y respeten los derechos inherentes de los pueblos indígenas con respecto a sus territorios tradicionales, incluido su derecho a ser consultados y alojados cuando es probable que las acciones o intervenciones tengan efectos adversos sobre ellos, sus tierras o sus recursos;
16. *Invita* a los Parlamentos Miembros de la UIP a: tomar medidas para fortalecer su comprensión común de los bosques, la gestión forestal sostenible y la protección del clima, teniendo en cuenta las circunstancias nacionales y regionales, incluso con miras a la equidad y la solidaridad intergeneracionales, involucrar al sector educativo y las poblaciones locales, a través de una estrategia de múltiples niveles y un enfoque de múltiples partes interesadas, para emprender el camino de la reforestación, que es esencial para lograr un crecimiento económico sostenible e inclusivo, garantizar que se

implementen e incluyan programas educativos apropiados sobre los bosques en los planes de estudios escolares, promover iniciativas de educación entre los jóvenes e involucrar a las generaciones futuras en las medidas de protección del clima para que sean conscientes de la necesidad de proteger los bosques y el medio ambiente y los medios para hacerlo, teniendo en cuenta que estos son los niños y jóvenes de hoy y de mañana que soportarán las consecuencias de la intensificación del cambio climático y que, por lo tanto, desean participar activamente en la lucha contra el cambio climático, y asegurar que se adopten enfoques y herramientas sensibles al género para dar a los hombres y a las mujeres la igualdad de oportunidades para participar y beneficiarse de la gestión forestal sostenible, garantizando al mismo tiempo que los jóvenes participen en la toma de decisiones en relación con los bosques;

17. *Insta* a los Parlamentos Miembros de la UIP a establecer mecanismos para la provisión de servicios de extensión agrícola como intermediarios entre los investigadores y los agricultores, con el fin de crear conciencia sobre los efectos devastadores de la deforestación, capacitar a la población local en buenas prácticas agrícolas, alentar a los agricultores a adoptar métodos agrícolas nuevos y mejorados, para ayudar a los agricultores en su toma de decisiones y garantizar que se pongan en práctica los conocimientos pertinentes para obtener los mejores resultados posibles para la producción sostenible y el desarrollo rural, al tiempo que enfatiza la necesidad de una mayor inversión en agronomía en las zonas tropicales para poder brindar recursos como semillas y nutrientes, pero también oportunidades de capacitación y acceso a los mercados;
18. *Recomienda* que los Parlamentos Miembros de la UIP utilicen sus poderes legislativos para apoyar el empleo de la economía verde y los incentivos a la inversión para la población local y los empresarios, así como para fortalecer el equilibrio del desarrollo económico en todos los niveles, es decir, a nivel de las personas, las familias, las comunidades y las sociedades, y avanzar hacia estrategias de crecimiento verde y los beneficios de la economía colaborativa teniendo en cuenta los contextos sociales, culturales y ambientales para el aprendizaje permanente, la resiliencia y el crecimiento inclusivo;
19. *Pide* a los Parlamentos Miembros de la UIP que asignen un presupuesto nacional suficiente para la inversión en investigación y desarrollo para aprovechar técnicas como la hibridación de raíces de árboles de alto rendimiento y rápido crecimiento, que pueden promover el rejuvenecimiento y la regeneración de los bosques y, por lo tanto, la capacidad de almacenamiento de CO₂ y resiliencia climática, o la diversificación y mezcla de especies en plantaciones forestales para aprovechar las complementariedades funcionales existentes entre las diferentes especies;
20. *Alienta* a los Parlamentos Miembros de la UIP a prever un presupuesto nacional suficiente para intensificar los esfuerzos tendientes a promover el financiamiento y el uso de tecnologías digitales y servicios de banda ancha, a fin de permitir que los hogares ubicados en áreas rurales o remotas accedan a la información en línea sobre la utilización sostenible de la tierra y las oportunidades de ingresos de la silvicultura, teniendo en cuenta la importancia de crear conciencia sobre la necesidad de una gestión forestal sostenible;
21. *Insta firmemente* a los Parlamentos Miembros de la UIP a mantener relaciones pacíficas entre ellos y a respetar la soberanía de los Estados y sus territorios, y a emprender acciones concertadas y unidas, a pesar de las disparidades políticas, económicas y sociales, para poner fin a las guerras de agresión en todo el mundo, teniendo en cuenta que las guerras y los conflictos violentos, así como las minas, pueden conducir a la destrucción y contaminación de los ecosistemas como los bosques, que son importantes no solo para las personas que los habitan, sino para toda la humanidad;
22. *Insta* a los Parlamentos Miembros de la UIP a que promuevan una mayor coherencia, colaboración y sinergias entre ellos en la consecución de los objetivos comunes establecidos en esta resolución, y a que fomenten un mayor apoyo y alianzas, incluidos los recursos financieros, la transferencia de tecnología y la creación de capacidades, a

fin de ayudar a los países en desarrollo a promover los ecosistemas forestales, la forestación sostenible y la agrosilvicultura, así como el bienestar de las poblaciones;

23. *Solicita* al Secretario General de la UIP que transmita esta resolución a los Parlamentos Miembros de la UIP, al Secretario General de las Naciones Unidas y a todas las instituciones concernidas;
24. *Alienta* a los Parlamentos Miembros de la UIP a tomar las medidas apropiadas, de acuerdo con las circunstancias nacionales, con miras a implementar esta resolución.